

Gobierno del Estado de Durango**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-10000-19-0747-2021

747-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del Estado de Durango generó un Balance Presupuestario "Sostenible", de manera trimestral y el acumulado en la Cuenta Pública 2020 y uno de Recursos Disponibles "Negativo" en el primero y segundo trimestre, sin embargo en el tercer y cuarto trimestre el financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición se incrementó de tal manera que generó un Balance Presupuestario de Recursos "Sostenible" al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado por 684,956.0 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 658,226.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	37,356,830.5
Egresos Presupuestarios (B)	36,671,874.5
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	684,956.0

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Durango del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	15,143,600.2
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	3,096,000.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	17,581,373.6
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	658,226.6

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Durango del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Gobierno del Estado de Durango no disminuyó los ingresos previstos en su Ley de Ingresos, por lo que no fue necesario aplicar los ajustes correspondientes a su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 en los rubros de gasto conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. El Gobierno del Estado de Durango incluyó las proyecciones de finanzas públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los formatos 7a) "Proyecciones de Ingresos-LDF" y 7b) "Proyecciones de Egresos-LDF", así como 7c) "Resultados de Ingresos-LDF" y 7d) "Resultados de Egresos-LDF", respectivamente, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. El Gobierno del Estado de Durango dispone de una valuación actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, realizada el 11 de abril de 2019, la cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como son la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas, el monto de reservas para pensiones, el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

5. El Gobierno del Estado de Durango tiene constituido un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como, para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, fideicomiso número 1850084037, asimismo, se constató que la entidad federativa para el ejercicio fiscal 2020 previó recursos para ser destinados al fideicomiso por un monto de 17,521.0 miles de pesos, importe que incumple con el porcentaje mínimo de 10.0% establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de 32,138.9 miles de pesos, de los cuales se pudo validar que se encuentran disponibles 17,727.1 miles de pesos en la cuenta bancaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2020 resultando una diferencia de 14,617.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del depósito de 14,617.9 miles de pesos el día 3 de septiembre de 2021 los cuales complementan el monto depositado de 17,521.0 miles de pesos cumpliendo con el importe mínimo del 10.0% establecido en la normativa de 32,138.9 miles de pesos, con lo que se comprobó el destino del recurso por lo que se solventa lo observado.

6. El Gobierno del Estado de Durango asignó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 recursos para servicios personales por 12,519,677.1 miles de pesos el cual presentó un incremento de 383,373.2 miles de pesos que representó el 3.2% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		12,136,303.9
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	364,089.1
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		12,500,393.0
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	250,007.8
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	12,750,400.8
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020		12,519,677.1
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019	3.2	383,373.2
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(230,723.7)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020.

7. El Gobierno del Estado de Durango presentó en una sección específica del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, así como las provisiones salariales y económicas para cubrir sus incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

8. El Gobierno del Estado de Durango asignó recursos para servicios personales sin contemplar el pago de sentencias laborales definitivas por 12,519,677.1 miles de pesos, al cual se realizaron ampliaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal 2020 por 293,086.6 miles de pesos; por lo que el Gobierno del Estado de Durango devengó 12,805,398.1 miles de pesos y pagó 12,694,748.2 miles de pesos, generando una diferencia por un monto de 175,071.1 miles de pesos con relación al aprobado como se muestra a continuación:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado sin excepciones de LDFEFM	Ampliación (Reducción)	Modificado sin excepciones de LDFEFM	Pagado Neto sin excepciones de LDFEFM al 31/12/2020	Límite Máximo	Diferencia Incremento (Decremento)
	(A)	(B)	(A+B)	(C)	(D)	(C-A)
Servicios Personales	12,519,677.1	293,086.6	12,812,763.7	12,694,748.2	12,750,400.8	175,071.1

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y Presupuesto de Egresos del Estado de Durango 2020.

El Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara la variación de los servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020 por la cantidad de 122,284.8 miles de pesos, lo que obedece a un incremento al presupuesto federal etiquetado por la firma de convenios correspondiente a Diversos Programas y Subsidios Federales de Educación y sentencias laborales definitivas, resultando un monto por comprobar de 52,786.3 miles de pesos con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-A-10000-19-0747-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 52,786,307.94 pesos (cincuenta y dos millones setecientos ochenta y seis mil trescientos siete pesos 94/100 M.N.), por concepto de incremento injustificado en el monto pagado de servicios personales.

9. El Gobierno del Estado de Durango cuenta con sistemas de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominados "Sistema de Nómina Harweb" y "Sistema Integral de Administración de Personal".

10. El Gobierno del Estado de Durango no realizó proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión o su equivalencia en pesos.

11. El Gobierno del Estado de Durango no realizó contratos de Asociación Público-Privada durante el ejercicio fiscal 2020.

12. El Gobierno del Estado de Durango realizó la previsión para el pago Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por un monto de 282,300.0 miles de pesos, que representó el 0.9% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, porcentaje que no excede el límite de 2.0% establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

13. El Gobierno del Estado de Durango no obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

14. El Gobierno del Estado de Durango cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Financiero Estatal, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 dicha información cumple las disposiciones establecidas por el CONAC.

Deuda Pública a Largo Plazo

15. El Gobierno del Estado de Durango no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020 por un monto inferior a 40 millones de Unidades de Inversión o su equivalente en pesos.

16. El Gobierno del Estado de Durango adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de 3 créditos simples, por un total de 1,760,000.0 miles de pesos, mediante un proceso competitivo; asimismo, se confirmó que se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificado, las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor de 1 día hábil, a través de medios públicos, como se muestra a continuación:

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

(Miles de pesos)

Deudor u Obligado	Institución Financiera	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Monto Original Contratado	Monto de las Disposiciones al 31 de diciembre de 2020	Destino	Proceso Competitivo Si / No	Número de Convocatoria	Publicación en Página Oficial del Análisis Comparativo
Estado de Durango	BANOBRAS ¹	Crédito simple	08/09/2020	500,000.0	350,000.0	IPP ²	Si	No. EA-910002998-N13-2020,	Si
Estado de Durango	BANOBRAS ¹	Crédito simple	08/09/2020	500,000.0	350,000.0	IPP ²	Si	No. EA-910002998-N13-2020,	Si
Estado de Durango	BANOBRAS ¹	Crédito simple	08/09/2020	760,000.0	428,000.0	IPP ²	Si	No. EA-910002998-N13-2020,	Si
TOTAL				1,760,000.0	1,128,000.0				

FUENTE: Registro Público Único de la SHCP, Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Durango del ejercicio fiscal de 2020.

NOTAS: ¹ BANOBRAS. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

² IPP. Inversión pública productiva.

17. La LXVIII Legislatura del Congreso del Estado de Durango mediante el Decreto número 255, autorizó al Gobernador del Estado de Durango, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración de la entidad federativa, llevar a cabo la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020, hasta por un monto de 1,815,800.0 miles de pesos. Asimismo, se constató que dicha autorización especifica el plazo máximo autorizado, el destino de los recursos, la fuente de pago y la vigencia de la autorización, como se muestra a continuación:

MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES

(Miles de pesos)

Autorización	Monto autorizado	Plazo máximo autorizado para el pago	Destino de recursos	Fuente de pago	Vigencia de autorización
Decreto número 255	1,815,800.0	20 años	1,790,955.5 para financiar el costo de inversiones públicas productivas tales como: inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o públicos de los catastros y de los sistemas de recaudación locales. 24,844.5 para la constitución de los fondos de reserva del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente decreto.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Durante el ejercicio fiscal 2021

FUENTE: Decreto número 255, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, publicado en el P.O. el 29 de diciembre de 2019 y número 104 bis y su Cuenta Pública 2020.

18. El Gobierno del Estado de Durango no contrató financiamientos ni obligaciones a través del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2020.

19. Los saldos de la deuda pública del Gobierno del Estado de Durango coinciden con las cifras presentadas en su Cuenta Pública 2020 y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado.

20. El Gobierno del Estado de Durango no reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2020.

21. El Gobierno del Estado de Durango publicó los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones, los cuales forman parte de su Cuenta Pública 2020.

Deuda Pública a Corto Plazo

22. El Gobierno del Estado de Durango contrató 16 obligaciones de corto plazo y 2 factorajes financieros durante el ejercicio fiscal 2020 por 3,371,539.7 miles de pesos, las cuales fueron adjudicadas bajo las mejores condiciones de mercado, como se muestra a continuación:

FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020

(Miles de pesos)

Entidad	Institución Bancaria	Destino	Fecha de Contratación	Monto Total Contratado	Proceso Competitivo Si / No	Publicación del Análisis Comparativo en la Página Oficial
Gobierno del estado de Durango	BBVA Bancomer, S.A.	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	02/03/2020	51,000.0	Si	No
Gobierno del estado de Durango	BBVA Bancomer, S.A.	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	08/12/2020	200,000.0	Si	No
Gobierno del estado de Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	13/04/2020	200,000.0	Si	No
Gobierno del estado de Durango	Scotiabank Inverlat, S.A.	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	03/03/2020	239,000.0	Si	No
Gobierno del estado de Durango	Banco Santander (México), S.A.	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	23/06/2020	180,000.0	Si	No
Gobierno del estado de Durango	HSBC México, S.A.	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	08/06/2020	250,000.0	Si	No
Gobierno del estado de Durango	Banco Azteca, S.A.	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	31/08/2020	400,000.0	Si	No
Gobierno del estado de Durango	BANSI Sociedad Anónima	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	31/08/2020	220,000.0	Si	No
Gobierno del estado de Durango	BANSI Sociedad Anónima	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	15/12/2020	66,000.0	Si	No
Gobierno del estado de Durango	Scotiabank Inverlat, S.A.	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	31/07/2020	240,000.0	Si	No
Gobierno del estado de Durango	Scotiabank Inverlat, S.A.	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	09/12/2020	100,000.0	Si	No
Gobierno del estado de Durango	Scotiabank Inverlat, S.A.	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	09/12/2020	100,000.0	Si	No
Gobierno del estado de Durango	HSBC México, S.A.	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	11/12/2020	250,000.0	Si	No
Gobierno del estado de Durango	ACCEDO BANCO, S.A.	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	28/12/2020	200,000.0	Si	No
Gobierno del estado de Durango	BANSI Sociedad Anónima	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	28/12/2020	140,000.0	Si	No
Gobierno del estado de Durango	BANSI Sociedad Anónima	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	26/10/2020	260,000.0	Si	No
Gobierno del estado de Durango	HSBC México, S.A. (Factoraje 2)	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal	VARIAS	275,539.7	Si	No

FUENTE: Registro Público Único de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, registros y página oficial del Gobierno del Estado de Durango (http://www.finanzasdurango.gob.mx/contabilidad_gubernamental.html).

Por lo anterior, se comprobó que el Gobierno del Estado de Durango efectuó los procesos de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa establecida, ya que el proceso competitivo se realizó con por lo menos dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

23. El Gobierno del Estado de Durango contrató 16 obligaciones a corto plazo, así como 2 factorajes financieros, adjudicadas bajo las mejores condiciones de mercado por un monto total de 3,371,539.7 miles de pesos; asimismo, se constató que el saldo insoluto total al final del ejercicio fiscal fue de 7.4%, el cual excedió el porcentaje del 6.0 % de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020, como se muestra a continuación:

OBLIGACIONES A CORTO PLAZO CONTRATADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020
(Miles de pesos)

Destino	Monto total dispuesto (a)	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2020 (b)	6% (c=b*6%)	Saldo al 31/12/2020 (d)	Monto excedente (e)=(c)-(d)	% excedente (f=d/b)	Registrado en el RPU
Insuficiencia de liquidez de carácter temporal	3,371,539.7	32,848,089.9	1,970,885.4	2,418,747.8	(447,862.4)	7.4	No Cumple

FUENTE: Ley de Ingresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020, Registro Público Único de la SHCP, contratos y convenios del Gobierno del Estado de Durango.

Por lo anterior, se verificó que el Gobierno del Estado de Durango y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó evidencia de los créditos a corto plazo que excedieron el porcentaje del 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020 así como de su liquidación. Así mismo se revisó el reporte del Registro Público Único publicado por la Secretaría de Hacienda en el cual el gobierno del estado de Durango reportó un saldo a corto plazo al 30 de junio de 2021 de 499,919,196.42 correspondientes a 6 créditos. Sin embargo, excedió el porcentaje del 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-177/21.02, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del Estado de Durango durante el ejercicio fiscal 2020 coinciden con las cifras presentadas en su Cuenta Pública 2020 y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado.

25. El Gobierno del Estado de Durango publicó los instrumentos jurídicos y los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a 16 obligaciones de corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal de 2020.

Deuda Estatal Garantizada

26. El Gobierno del Estado de Durango no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal de 2020.

Sistema de Alertas

27. El Gobierno del Estado de Durango remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), información de los tres indicadores: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición e indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, para la medición del sistema de alertas, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son correctos, y que clasifican al Gobierno del Estado de Durango en un nivel de endeudamiento en observación; sin embargo, se verificó que la información para los indicadores reportados en el Sistema de Alertas no coinciden con la información presentada en la Cuenta Pública 2020.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-178/21.02, por lo que se da como promovida esta acción.

28. El Gobierno del Estado de Durango devengó ingresos de libre disposición en el ejercicio fiscal 2020, un monto de 10,263,012.7 miles de pesos, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2018 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 28 de junio de 2019 el nivel fue sostenible; por lo que el techo de financiamiento neto al que podía acceder el Gobierno del Estado de Durango durante el ejercicio fiscal 2020, fue de hasta el equivalente al 15% de sus ingresos de libre disposición lo que equivale a un límite de 1,539,451.9 miles de pesos, por lo que la entidad federativa tuvo un financiamiento neto por un monto total de 644,259.8 miles de pesos, que representó 72.0% respecto del límite, por lo cual no excedió el porcentaje establecido, como se indica a continuación:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO/TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición Estimados para el ejercicio fiscal 2020 menos Participaciones e Incentivos a Municipios 2020	Nivel de endeudamiento con base en la información de la Cuenta Pública 2018, publicada por la SHCP el último día hábil de junio de 2019	Porcentaje del Techo de Financiamiento que le corresponde a la entidad de acuerdo con el nivel de endeudamiento	Techo de Financiamiento	Financiamiento Neto del ejercicio fiscal 2020	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDF
(a)		(b)	(c)= (a*b)	(d)	(e)=(c-d)
10,263,012.7	Sostenible	15%	1,539,451.9	644,259.8	895,192.1

FUENTE: Cuenta Pública 2020, Publicación del Sistema de Alertas en la página de la SHCP de la Cuenta Pública 2018.

Asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Durango generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible por lo cual no requirió financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto.

Registro Público Único

29. El Gobierno del Estado de Durango contrató 3 obligaciones a largo plazo y 16 créditos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2020, de los cuales inscribió oportunamente en el Registro Público Único de la SHCP, 3 obligaciones a largo plazo, sin embargo, no se proporcionó las solicitudes de inscripción de los 16 créditos a corto plazo como se relacionan en la tabla siguiente:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	Fecha Solicitud	RPU Núm./Clave Asociada	Monto Original Contratado
Durango	Gobierno del Estado	BBVA Bancomer, S.A.	Obligación a Corto Plazo	02/03/2020	26/11/2020	S/D	Q10-1120168	51,000.0
Durango	Gobierno del Estado	Scotiabank Inverlat, S.A.	Obligación a Corto Plazo	03/03/2020	26/11/2020	S/D	Q10-1120169	239,000.0
Durango	Gobierno del Estado	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Obligación a Corto Plazo	13/04/2020	27/11/2020	S/D	Q10-1120170	200,000.0
Durango	Gobierno del Estado	HSBC México, S.A.	Obligación a Corto Plazo	08/06/2020	01/12/2020	S/D	Q10-1220175	250,000.0
Durango	Gobierno del Estado	Banco Santander (México), S.A.	Obligación a Corto Plazo	23/06/2020	04/12/2020	S/D	Q10-1220177	180,000.0
Durango	Gobierno del Estado	Scotiabank Inverlat, S.A.	Obligación a Corto Plazo	31/07/2020	04/12/2020	S/D	Q10-1220178	240,000.0
Durango	Gobierno del Estado	Banco Azteca, S.A.	Obligación a Corto Plazo	31/08/2020	04/12/2020	S/D	Q10-1220179	400,000.0
Durango	Gobierno del Estado	BANSI Sociedad Anónima	Obligación a Corto Plazo	31/08/2020	22/01/2021	S/D	Q10-0121023	220,000.0
Durango	Gobierno del Estado	BANSI Sociedad Anónima	Obligación a Corto Plazo	26/10/2020	22/01/2021	S/D	S/D	260,000.0
Durango	Gobierno del Estado	BBVA Bancomer, S.A.	Obligación a Corto Plazo	08/12/2020	22/01/2021	S/D	Q10-0121025	200,000.0
Durango	Gobierno del Estado	Scotiabank Inverlat, S.A.	Obligación a Corto Plazo	09/12/2020	22/01/2021	S/D	Q10-0121027	100,000.0
Durango	Gobierno del Estado	Scotiabank Inverlat, S.A.	Obligación a Corto Plazo	09/12/2020	22/01/2021	S/D	Q10-0121027	100,000.0
Durango	Gobierno del Estado	HSBC México, S.A.	Obligación a Corto Plazo	11/12/2020	22/01/2021	S/D	Q10-0121028	250,000.0
Durango	Gobierno del Estado	BANSI Sociedad Anónima	Obligación a Corto Plazo	15/12/2020	27/01/2021	S/D	Q10-0121033	66,000.0
Durango	Gobierno del Estado	ACCEDO BANCO, S.A.	Obligación a Corto Plazo	28/12/2020	S/D	S/D	S/D	200,000.0
Durango	Gobierno del Estado	BANSI Sociedad Anónima	Obligación a Corto Plazo	28/12/2020	S/D	S/D	S/D	140,000.0
Durango	Gobierno del Estado	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	Obligación a Largo Plazo	08/09/2020	13/10/2020	06/10/2020	S/D	500,000.0
Durango	Gobierno del Estado	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	Obligación a Largo Plazo	08/09/2020	13/10/2020	06/10/2020	S/D	760,000.0
Durango	Gobierno del Estado	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	Obligación a Largo Plazo	08/09/2020	13/10/2020	06/10/2020	S/D	500,000.0

FUENTE: Registro Público Único de la SHCP y sus constancias de inscripción, Cuenta Pública del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2020.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-179/21.02, por lo que se da como promovida esta acción.

30. El Gobierno del Estado de Durango presentó la opinión de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, en la cual se manifestó que cumplió parcialmente con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con las normas expedidas por el CONAC, ya que faltó la publicación de la información financiera del cuarto trimestre.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-180/21.02, por lo que se da como promovida esta acción.

31. El Gobierno del Estado de Durango, durante el ejercicio fiscal 2020, envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 52,786,307.94 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevado a cabo por el Gobierno del Estado de Durango, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Reglamento del Sistema de Alertas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017; el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, y los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2017, debido a que presentó una diferencia en los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020 para atender a la población afectada y daños causados a la infraestructura pública estatal por la ocurrencia de desastres naturales, y que constituye el porcentaje mínimo del 10.0% de la aportación realizada por la entidad federativa para la reconstrucción de su infraestructura dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, a dicho fin por 14,617.9 miles de pesos; se incrementó el monto pagado de servicios personales por 175,071.1 miles de pesos; dispuso de recursos a corto plazo superiores al porcentaje autorizado del 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2020 por 447,862.4 miles de pesos; se presentaron inconsistencias entre la información para los indicadores reportados en el Sistema de Alertas y la información presentada en la Cuenta Pública 2020; no proporcionó las solicitudes de inscripción de 16 créditos a corto plazo ante el Registro Público Único y no publicó la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable del cuarto trimestre, lo que generó recursos por aclarar de 637,551.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del Estado de Durango atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; realizó la previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores que representó el 0.9% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos, porcentaje que no excede el límite de 2.0% establecido en la norma; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa y se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental el cual cumple las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria y financiera de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango no realizó una gestión adecuada del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni se cumplió en su totalidad su objetivo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF/4636/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 8 se considera como no atendido.



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
 DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
 A PROGRAMAS FEDERALES
 OFICIO No: DCAFP- 4636/2021
ASUNTO: Se envía documentación e información en atención a Resultados Finales y Observaciones Preliminares relacionados con la auditoría número 747-GB-GF denominada "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", de la Cuenta Pública 2020.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Maestro.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y de conformidad con los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y el oficio TPE/010/2020; me permito enviar la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares relacionados con la auditoría número 747-GB-GF denominada "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", Cuenta Pública 2020.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 13 DE AGOSTO DE 2021

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

- c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
- Mtra. Verónica López Gallegos, Directora de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la ASF.
- L.C. Víctor Francisco Chávez Elizalde, Coordinador de Auditores de Fiscalización de la ASF.
- L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
- C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
- RLAF/vjmm/mml/nac/aym

ELABORÓ: L.E.N.I. Jesús Ignacio de León Rodríguez	REVISÓ: C.P. Nayeli Acosta Castro.	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares.	AUTORIZÓ: L.I. Víctor Joel Martínez Martínez
---	--	--	--



ANEXO AL OFICIO DCAPF-4636/2021

Se remite la siguiente documentación e información, tal cual fue presentada por los ejecutores para atender lo relacionado a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 747-GB-GF denominada "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", Cuenta Pública 2020.

- Copia del oficio número DPP/024/2021 firmado por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con la documentación e información que se describe en el mismo. (Se anexa 01 CD certificado).

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA-Durango).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 13, fracción V, primer párrafo.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria, Sustancia Económica, Consistencia.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.